

procederian a su peticion y lo porara el por
Julio que por dho haia lugar poniendole todo por
dho para que conuse. y por parte de lo de la Real
mandaron y primeramente de su señoría
Capitulary lo que se con sigue de el C. no. 1.º

D.º Rodrigo Camacho Joseph Sancho
D.º Luis Sabedra
Mamasa
D.º Diego Melgarejo
Lionés
Silbes y Fernandez

D.º Pedro Pico

Juan de
Anueni

Juan Craxiera
Martín Luna

Rece. Fernand. y de su señoría primeramente de su señoría
muelteram. que en el año de noventa y cinco se mandó el
querer años Juan de las entropes de Joseph de la Cruz
con la Real C.º de 1.º de mayo de 1700 para que con el
op.º de su señoría que se hizo en el año de 1700

Juan Craxiera
Martín Luna

Alvarado y de su señoría en la villa de Sevilla en tres de
no. de mayo de 1700
D.º Rodrigo Camacho Davia y Joseph Sanchez torrano

